

RIO GALLEGOS, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 101.132/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdos Nros. 545/19 y 024/20-C U -U A R G, se avala la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Genética y genómica ecológica", a desarrollarse durante los días 11 al 15 de noviembre de 2019, con una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj y se remite la propuesta a la Dirección General de Postgrado para que se expida respecto de la pertinencia del carácter de postgrado del mismo;

QUE con fecha 20 de octubre de 2020, se dicta ad-referéndum del Consejo Superior la Resolución N° 0495/20-R -U NP A, mediante la cual se otorga carácter de postgrado al Curso "Genética y genómica ecológica";

QUE por Resolución N° 097/20-CS-UNPA, se ratifica la Resolución N° 0495/20-R-UNPA;

QUE el Director de Investigación y Postgrado, mediante Nota N°065/2021-SECIP-UARG-UNPA, solicita se tramite el pago de honorarios correspondiente al dictado del Curso de postgrado "Genética y genómica ecológica";

QUE el Secretario de Administración, por Nota N° 0173/2021, certifica la existencia de crédito presupuestario y actualiza la imputación presupuestaria del gasto;

QUE obra el Visto Bueno del Secretario de Hacienda y Administración;

QUE mediante Nota 413/21, el Sr. Decano, solicita la modificación del Artículo 7° del Acuerdo N° 545/19, acorde a la certificación de crédito obrante a fs. 109;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 42/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo del Consejo de Unidad N°545/19-CU-UARG de fecha 11 de Noviembre del 2019, en su Artículo 7° donde dice "... Secretaría de Investigación.- Presupuesto 2019...", deberá decir "...Secretaría de Investigación.- Presupuesto 2021..."-.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de honorarios correspondiente al dictado del Curso de postgrado "Genética y genómica ecológica", Docente Responsable: Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI detallado en la certificación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

184/21